ANEXO COMPLEMENTARIO AL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

REFORMA DESPACHOS DE ATESTADOS EN SEGURIDAD CIUDADANA DE PAMPLONA

Valoración de la oferta económica:

Cuando: $B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P \times \frac{B_i}{B_{med}}$

Cuando: $B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[\frac{B_i - B_{med}}{B_{\max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P) + P$

Donde:

B_i = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_{med} = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

P_i = Puntos obtenidos por el licitador.

P = Puntos que se otorgan a la B_{med} , 50 puntos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 55 puntos.

$B_{\max}$ = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

a) Se calculará el porcentaje de baja media (B_{med}) de todas las ofertas.

b) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_i).

c) La oferta más barata ($B_{\max}$) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico.(P_{eco}).

d) La media de las ofertas (B_{med}) obtendrá 50 puntos (P).

e) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).

f) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas (B_i) por debajo de la baja media (B_{med}), de aquellas otras que la superen o igualen.

